

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1676
19 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2002 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS PAÍSES BAJOS ANTE LA CONFERENCIA DE DESARME, POR LA QUE SE TRANSMITE UN RESUMEN DE LA REUNIÓN OFICIOSA ABIERTA SOBRE UN TRATADO POR EL QUE SE PROHÍBA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FISIBLE PARA ARMAS NUCLEARES U OTROS ARTEFACTOS NUCLEARES EXPLOSIVOS, CELEBRADA EN GINEBRA EL 7 DE JUNIO DE 2002

Tengo el honor de transmitirle un resumen de la reunión oficiosa abierta sobre la cuestión de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos, organizada en Ginebra el 7 de junio de 2002 por la delegación del Reino de los Países Bajos en la Conferencia de Desarme.

El número total de participantes en esa reunión fue superior a 100. Asistieron a la reunión más de 40 países, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG), de algunas organizaciones internacionales y del OIEA en Viena.

En su introducción, el Dr. Barnaby -destacado científico nuclear y antiguo director del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI)- hizo hincapié en la necesidad de un tratado de esa clase. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), además de ser un instrumento eficiente de no proliferación, fija un límite cualitativo al desarrollo de las armas nucleares. El tratado por el que se prohíbe la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos establecerá un límite cuantitativo a la producción de material fisible. Por consiguiente, ese tratado aportará una contribución importante a la no proliferación y constituirá el siguiente avance esencial hacia el desarme nuclear. También contribuirá a reducir el peligro del terrorismo nuclear.

Las deliberaciones celebradas pusieron de manifiesto la necesidad de una mejor comprensión del tema. Entre las cuestiones planteadas durante el debate figuraban las relativas a los riesgos de proliferación del plutonio y el uranio altamente enriquecido, la protección física de las existencias de material fisible, la reelaboración, la fabricación de mezclas de óxidos (MOX), los usos semimilitares tales como la propulsión naval, el terrorismo nuclear y la posibilidad de fabricar la denominada "bomba sucia" a partir del uranio altamente enriquecido.

Los participantes alentaron a mi delegación a proseguir esta labor. Mi delegación tiene la intención de organizar a mediados de septiembre la próxima reunión sobre las cuestiones sustantivas.

Le agradecería se sirva publicar la presente carta y las adiciones a la misma como documento oficial de la Conferencia de Desarme y distribuirla a todos los Estados miembros de la Conferencia y a los Estados no miembros que participan en su labor.

(Firmado):

Chris C. Sanders
Embajador
Representante Permanente de los Países Bajos
ante la Conferencia de Desarme

**DOCUMENTO NO OFICIAL SOBRE LA PROHIBICIÓN DE
LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FISIBLE PARA ARMAS
NUCLEARES Y OTROS ARTEFACTOS NUCLEARES
EXPLOSIVOS: UN PASO ESENCIAL HACIA EL
DESARME NUCLEAR Y LA NO PROLIFERACIÓN**

Presentado por la Misión Permanente de los Países Bajos ante la
Conferencia de Desarme en Ginebra el 7 de junio de 2002

La prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos constituye un paso esencial hacia el desarme nuclear y la no proliferación.

Durante varios años la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado por consenso una resolución en la que se pide el comienzo inmediato de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre ese tratado. Aunque el mandato de esas negociaciones (CD/1299) se remonta a 1995, las negociaciones aún no se han iniciado a causa del estancamiento en la Conferencia de Desarme.

Nuestra primera y principal prioridad consiste, y seguirá consistiendo, en lograr un consenso respecto de un programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, que constituye un instrumento fundamental y el único foro de negociaciones multilaterales sobre el desarme. Muchos Presidentes de la Conferencia han realizado esfuerzos considerables por llegar a un consenso. Sin embargo, es de lamentar que sus esfuerzos no hayan permitido alcanzar los resultados deseados.

Mientras la Conferencia de Desarme no llegue a un consenso sobre su programa de trabajo es, a nuestro juicio, importante y necesario abordar de manera constructiva las importantes cuestiones del desarme nuclear y la no proliferación. Teniendo presente ese objetivo, la Misión Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme organizará una serie de reuniones oficiosas, abiertas a la participación de todos y de carácter informativo y educativo, sobre la cuestión del material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos.

La finalidad que persigue esta labor es preparar mejor a las delegaciones en Ginebra para llevar a cabo en la Conferencia de Desarme las negociaciones propiamente dichas sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos.

Ello se llevará a cabo mediante sesiones informativas y educativas, acompañadas de una deliberación y un intercambio de puntos de vista de los participantes en dicha labor. Los temas de esas reuniones serán de carácter general y se referirán a cuestiones relacionadas con esas negociaciones.

Las reuniones están abiertas a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como a los Estados que participan en su labor en calidad de observadores. Ocasionalmente se invitará también a expertos, por ejemplo del OIEA, de entidades científicas y de organismos no gubernamentales, a participar y contribuir a esta labor.

La labor se organizará de manera enteramente transparente. La Misión Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme facilitará a todas las delegaciones interesadas breves resúmenes de las cuestiones examinadas en las reuniones.

La asistencia a las reuniones informales organizadas por la Misión Permanente de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme o la participación en las deliberaciones no afectará en modo alguno a la posición nacional de los asistentes respecto del programa de trabajo de la Conferencia en general ni respecto de las negociaciones futuras sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos en particular.

CONTEXTO EN EL QUE DEBE EXAMINARSE LA CUESTIÓN RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FISIBLE PARA ARMAS NUCLEARES

Su papel en la proliferación nuclear, el desarme nuclear y el terrorismo nuclear

Por Frank Barnaby

Cuando hace diez años terminó la guerra fría se dio generalmente por sentado que disminuiría considerablemente la importancia atribuida por los líderes políticos a las armas nucleares, y muchos confiaban en que se realizarían rápidos progresos en la esfera del desarme nuclear con miras a la abolición de las armas nucleares. El primer paso en esa dirección sería un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), seguido de cerca de una prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares.

Desgraciadamente, eso no ocurrió. En realidad, las armas nucleares figuran nuevamente en la agenda y vuelven a tener la importancia que cobraron en el punto álgido de la guerra fría. Así, según filtraciones a la prensa, en la Declaración de Política Nuclear de los Estados Unidos, ultimada a finales de 2001, se describe el papel que desempeñarán las armas nucleares bien entrado el futuro no ya como parte de una política de disuasión nuclear, sino como parte de la estrategia bélica de los Estados Unidos de América. Según parece, el Pentágono está elaborando planes contingentes para utilizar armas nucleares contra objetivos situados en siete o más países, entre ellos China, el Irán, el Iraq, Libia, Rusia y Siria.

Y en marzo de 2002 el Ministro de Defensa británico anunció, por primera vez en la historia de ese país, que podrían utilizarse armas nucleares británicas para lanzar un primer ataque contra los países que utilicen armas biológicas o químicas contra fuerzas británicas o contra objetivos situados en el Reino Unido. Tanto el Gobierno estadounidense como el Gobierno británico han renunciado a las garantías de seguridad dadas de no utilizar armas nucleares contra los países que no poseen tales armas ni son aliados de una Potencia poseedora de armas nucleares.

Esas nuevas políticas han sido adoptadas pese al "compromiso inequívoco" de eliminar totalmente sus armas nucleares suscrito por los Estados Unidos de América y el Reino Unido, así como por otros Estados poseedores de armas nucleares reconocidos (China, Francia y Rusia) en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación celebrada el año 2000.

Ciento ochenta y siete países han ratificado el TNP, con lo que éste se ha convertido en el tratado multilateral de control de los armamentos nucleares más exhaustivo de cuantos existen sobre la materia.

¿Cómo podría lograrse un desarme nuclear de gran alcance?

Resulta difícil lograr un desarme nuclear de gran alcance por procedimientos distintos de un programa escalonado de medidas, que, según consideran muchos, deberá ser un programa basado en plazos fijos. El programa deberá aspirar ante todo a impedir tanto la proliferación nuclear horizontal (la difusión de las armas nucleares a los países que aún no las poseen) como la proliferación nuclear vertical (el aumento del número y la mejora de la calidad de las armas

nucleares que se encuentran en los arsenales de las Potencias nucleares). Seguidamente deberá proceder a la reducción de los arsenales de las Potencias poseedoras de armas nucleares, hasta alcanzar eventualmente el punto cero.

Ello requeriría las medidas principales siguientes:

- 1) Los tratados en vigor, los más importantes de los cuales son:
 - el Tratado START I de 1991 y el Tratado START II de 1993;
 - el Tratado sobre los misiles antibalísticos de 1972 (Tratado ABM);
 - el Tratado para la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor (Tratado INF);
 - el Tratado sobre la no proliferación nuclear de 1968 (TNP);
 - el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de 1996 (TPCE);
 - los cuatro tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares (en la América Latina [1967], en el Pacífico Sur [1985], en el Sudeste Asiático [1995], y en África [1996], y
- 2) Las medidas que han de negociarse, en particular:
 - nuevas reducciones de los arsenales nucleares tácticos y estratégicos de los Estados Unidos y la antigua Unión Soviética por debajo de los niveles negociados hasta la fecha bilateralmente o anunciados unilateralmente;
 - * reducciones de los arsenales nucleares del Reino Unido, Francia y China mediante negociaciones multilaterales;
 - la normalización de las políticas de exportación nuclear de los proveedores nucleares cuya aplicación deberá tener fuerza obligatoria y prever sanciones, de preferencia en un tratado;
 - un tratado por el que se prohíba ser el primero en utilizar armas nucleares, ratificado por todas las Potencias nucleares;
 - el fortalecimiento del sistema internacional de salvaguardias nucleares, y
 - la prohibición de la ulterior producción de material fisible para armas nucleares.

De los tratados existentes, el Tratado START II aún tiene que ser ratificado por los Estados Unidos de América, aunque cabe afirmar que no lo será durante la Presidencia Bush, si es que lo es algún día; los Estados Unidos se retirarán del Tratado ABM en junio de 2002; y el TPCE, fatalmente debilitado por la negativa de los Estados Unidos a ratificarlo, aún tiene que entrar en vigor.

Se supone generalmente que la próxima medida negociada de control de los armamentos nucleares será un tratado multilateral que prohíba la ulterior producción de material fisible para armas nucleares (denominado con frecuencia Tratado de cesación de la producción de material fisible, o TCPMF) y que las negociaciones se celebrarán en la Conferencia de Desarme en Ginebra.

Conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Rusia

La inmensa mayoría de las 30.000, aproximadamente, armas nucleares en el mundo contemporáneo son estadounidenses o rusas (véase el cuadro infra). Los demás países con armas nucleares -China, Francia, Reino Unido, India, Israel y Pakistán- cuentan con unas 1.200 armas de esa clase en sus arsenales nucleares.

Aunque la Administración Bush ha anunciado que está dispuesta a reducir el número de sus armas nucleares instaladas, mantiene miles de armas nucleares en sus arsenales básicos y proyecta desarrollar nuevas armas nucleares, en particular una cabeza nuclear capaz de penetrar profundamente en la tierra y destruir objetivos subterráneos endurecidos tales como blocaos de hormigón, así como un nuevo misil balístico intercontinental que se instalará en 2020 y un nuevo bombardero que será operacional en 2040. Al dar la espalda al TPCE, los Estados Unidos tal vez hayan puesto de manifiesto su intención de reanudar los ensayos nucleares. También se habla de instalar cabezas nucleares en misiles antibalísticos como parte del programa estadounidense de Defensa Nacional contra los Misiles. La presión para utilizar misiles antibalísticos dotados de cabezas nucleares aumentará a medida que fracasen los ensayos con misiles antibalísticos convencionales para destruir blancos.

Estos nuevos avances tienen por objeto revitalizar las fuerzas nucleares estadounidenses mediante la inclusión de una nueva tríada de capacidades nucleares que conjuguen los ataques ofensivos nucleares y convencionales con defensas antimisiles y una infraestructura de armas nucleares. Ello pone de manifiesto que la Administración Bush considera que las armas nucleares formarán parte integrante de las fuerzas militares estadounidenses durante los próximos 50 años por lo menos.

Los estadounidenses han anunciado oficialmente que desearían reducir el número de sus armas nucleares estratégicas instaladas, que actualmente ascienden a unas 7.000 cabezas nucleares, la mayoría de las cuales se encuentran en estado de alerta para ser lanzadas con un preaviso de 15 minutos, a unas 1.700 y 2.200 armas nucleares estratégicas instaladas.

En la reunión en la cumbre entre Bush y Putin, celebrada del 23 al 26 de mayo de 2002, los rusos y los estadounidenses convinieron en concertar un Tratado para reducir el número de cabezas nucleares estratégicas instaladas a unas 1.700 y 2.200 para el año 2012. Se trata de una reducción considerable en el actual número de unas 6.000 con que cuenta cada parte.

Con todo, el Tratado suscita graves objeciones. No existe requisito alguno para dismantelar las cabezas retiradas; cada parte puede volver al nivel de fuerza que elija a partir del año 2012; cada parte puede retirarse del Tratado presentando un preaviso de 90 días; no existe control alguno sobre las armas nucleares tácticas; y no existen compromisos respecto de la verificación del Tratado. Además, una pregunta importante es si la Duma rusa y el Senado de los Estados Unidos ratificarán el Tratado.

Es probable que los Estados Unidos y Rusia retengan un arsenal completo de armas y componentes que les permitirán instalar rápidamente otras 16.000 armas nucleares aproximadamente si adoptan la decisión política pertinente.

Difícilmente puede decirse que se trata de un tratado de desarme nuclear. Es más bien un acuerdo para limitar el número de armas nucleares instaladas que se mantienen en estado de alerta. Esto es, por supuesto, algo que proporciona satisfacción. Dado el actual alto nivel de confianza entre los Estados Unidos y Rusia, muchos observadores sostienen que podrían haber reducido irreversiblemente sus arsenales nucleares en un grado mucho mayor.

Las próximas iniciativas

Parece evidente que la Administración Bush no ve sentido alguno en negociar tratados multilaterales. Esa Administración muestra preferencia por las iniciativas unilaterales. El único tratado multilateral que la Administración Bush trata realmente de mantener es el Tratado sobre la no proliferación. También desea que se negocie una prohibición de la ulterior producción de material fisible para armas nucleares. Ello permite abrigar alguna esperanza de que dicha prohibición se negociará a su debido tiempo.

Lo que ha sucedido hasta la fecha

El concepto de un Tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF) se remonta al final de la segunda guerra mundial hace 56 años, lo que convierte a dicho Tratado en la primera medida oficialmente propuesta para el control de las armas nucleares. Un TCPMF formaba parte del Plan Baruch de los Estados Unidos. Posteriormente fue propuesto por el Presidente Dwight Eisenhower en su discurso "Átomos para la paz" pronunciado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 1953, en que dijo que los Estados Unidos tratarían de lograr algo más que una mera reducción o eliminación de los materiales atómicos para fines militares.

En el decenio de 1960-1970, cuando se celebraban las negociaciones sobre un TNP, se incluyó la prohibición de la producción de material fisible para fines militares en un grupo de medidas, junto con un TPCE, reducciones de los arsenales nucleares de las Potencias poseedoras de armas nucleares y la gestión internacional del control y el almacenamiento de plutonio. Con posterioridad a 1978 la Asamblea General aprobó regularmente resoluciones en las que se pedía la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares, aunque las posibilidades de progreso eran escasas mientras duraba la guerra fría.

Con la terminación de la guerra fría y el reconocimiento de la necesidad de realizar progresos en el control de los armamentos, la idea recibió por derecho propio un impulso importante del Presidente Bill Clinton. En el discurso pronunciado ante la Asamblea General en septiembre de 1993 el Presidente dijo: "Tomaremos nuevas medidas de control de los materiales para armas nucleares. Al crecer los arsenales mundiales de plutonio y de uranio altamente enriquecido, aumenta el peligro del terrorismo nuclear para todos los países. Presionaremos para lograr un acuerdo internacional que prohíba para siempre la producción de esos materiales destinados a armas". El fuerte apoyo estadounidense parecía conferir a esa prohibición un carácter realista y alcanzable.

En 1993 la Asamblea General recomendó, en su resolución 48/75L, la negociación de un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente que prohibiera

la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos. En la resolución se pide al "Organismo Internacional de Energía Atómica que preste asistencia para el examen de los mecanismos de verificación de ese tratado", pero no se especifica cuál ha de ser el papel desempeñado por el Organismo. El tratado a que se refiere la resolución prohibiría la producción, pero en ella nada se dice acerca de las existencias de material fisible. La resolución fue aprobada por consenso.

Según se define en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible abarcaría la producción de plutonio apto para armas (plutonio que contiene más del 93% del isótopo de plutonio 239), de uranio altamente enriquecido apto para armas (uranio enriquecido hasta más del 90% de uranio 235), y de uranio 233 para armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos, o que no esté sujeto a las salvaguardias internacionales.

El 25 de enero de 1994 los miembros de la Conferencia de Desarme en Ginebra convinieron en nombrar un Coordinador Especial encargado de "recabar las opiniones de sus miembros sobre los acuerdos más adecuados para negociar" un TCPMF. Aunque se contaba con el apoyo para que la negociación de un TCPMF se llevase a cabo en la Conferencia de Desarme, el Coordinador Especial -el Embajador canadiense Gerald E. Shannon- pronto se percató de que una cuestión política decisiva era el alcance del TCPMF. ¿Incluiría dicho Tratado la producción anterior, así como la producción ulterior, de material fisible para armas nucleares?

Sólo el 23 de marzo de 1995 pudo el Embajador Shannon notificar el consenso sobre el mandato de negociación para la prohibición del material fisible y el establecimiento de un Comité ad hoc encargado de "negociar un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y eficazmente que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos". No se resolvió la dificultad relacionada con la definición del alcance de la prohibición, pero la aprobación del mandato fue posible gracias a un compromiso (algunos dirían que gracias a una evasiva).

Al decir del Embajador Shannon, "durante las consultas celebradas, muchas delegaciones expresaron su preocupación acerca de diversas cuestiones relacionadas con el material fisible, incluido el ámbito apropiado para la convención. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que este mandato solamente permitiría considerar en el Comité la producción futura de material fisible. Otras delegaciones opinaban que el mandato no solamente permitiría considerar la producción futura de material fisible, sino también la pasada. Aun hubo otras que opinaron que no solamente se debería considerar la cuestión de la producción de material fisible (pasada o futura) sino también otras cuestiones tales como la administración de ese material. Las delegaciones convinieron que el mandato para la creación del Comité ad hoc no impide que las delegaciones planteen ante él cualquiera de las cuestiones señaladas para su examen".

La Conferencia de Desarme no realizó nuevos progresos en las deliberaciones sobre un TCPMF hasta después de los ensayos de armas nucleares realizados por la India y el Pakistán en 1998. Hasta entonces varios miembros de la Conferencia de Desarme, pertenecientes principalmente a los países no alineados, deseaban que la negociación de un TCPMF estuviese vinculada con el examen de un calendario escalonado del desarme nuclear. Las Potencias nucleares se han negado invariablemente a aceptar dicho vínculo.

Al final de su período de sesiones de 1998 la Conferencia de Desarme estableció un Comité ad hoc encargado de emprender la negociación de un TCPMF. El Comité estuvo presidido por el Sr. Mark Moher, Embajador del Canadá. El Comité sólo estuvo reunido durante las últimas tres semanas del período de sesiones.

Obstáculos a un TCPMF

La Conferencia de Desarme no pudo adoptar una decisión sobre la necesidad de volver a convocar el Comité en 1999. Entre los principales obstáculos que se oponían a la negociación del Tratado de que se trata figuraban los conflictos acerca de la manera de abordar la cuestión de los arsenales militares existentes de material fisible y acerca de la relación entre un TCPMF y el desarme nuclear, en particular por lo que se refiere a un programa escalonado de desarme nuclear.

La actitud de la India, el Pakistán e Israel, todos ellos Potencias poseedoras de armas nucleares, ante la negociación de un TCPMF es, por supuesto, muy importante. El Pakistán ha anunciado que está dispuesto a celebrar negociaciones sobre un TCPMF en la Conferencia de Desarme, pero desea que se incluya la cuestión de las existencias. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares reconocidos, la India e Israel desean que las existencias queden excluidas. Israel accedió a que comenzaran las negociaciones, pero señaló que "se reservaba su posición sobre el contenido sustancial" de las cuestiones negociadas.

Actualmente (junio de 2002), un obstáculo importante (si no el más importante) para el comienzo de las negociaciones sobre un TCPMF es la actitud de China. Según parece, otros miembros de la Conferencia de Desarme que exigían el establecimiento de un vínculo entre un TCPMF y un programa escalonado de desarme nuclear han abandonado sus exigencias.

China afirma resueltamente que debe negociarse en la Conferencia de Desarme un tratado sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Asimismo, manifestó que no accederá a la convocación del Comité ad hoc encargado de negociar un TCPMF a menos que se establezca también un comité ad hoc encargado de negociar un tratado sobre el espacio ultraterrestre. China desea asimismo que se establezca un tercer comité ad hoc de la Conferencia de Desarme para examinar el desarme nuclear, y que los tres comités realicen su labor simultáneamente.

Si China renunciara al vínculo entre un TCPMF y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, no habría razón alguna que impidiera iniciar rápidamente las negociaciones sobre un TCPMF.

Ventajas de un TCPMF

En resumidas cuentas, un TCPMF resulta necesario para:

- reanudar las negociaciones sobre nuevas medidas de control de los armamentos nucleares y desarme, ya que sin un tratado de esa clase no es probable ni mucho menos que se realicen progresos en la esfera del control de los armamentos y el desarme;
- ejercer el control sobre la difusión de las armas nucleares a los países que no poseen tales armas;

- alentar el control del material fisible destinado a la fabricación de armas nucleares o explosivos nucleares;
- incrementar la cantidad de material fisible para armas sujeto a las salvaguardias internacionales;
- mejorar la eficacia de las políticas de exportación nuclear; y
- reducir el riesgo del terrorismo nuclear.

Cabe señalar que casi todo el plutonio, incluso el producido en reactores nucleares civiles, podría utilizarse para producir armas nucleares efectivas. Las existencias totales de plutonio para fines civiles, separadas de los elementos del combustible agotado del reactor de potencia y mantenidas en los depósitos de plutonio, ascienden actualmente a unas 300 toneladas, cantidad suficiente para producir por lo menos 60.000 armas nucleares, es decir, dos veces más que las que se encuentran actualmente en los arsenales nucleares. Por consiguiente, una cuestión fundamental es si un TCPMF debe abarcar de algún modo la cuestión relativa al plutonio para fines civiles.

Por último, un TCPMF eficaz reduciría el acceso al material fisible impidiendo la producción de otro material de esa clase destinado a armas nucleares e incrementaría la cantidad de material fisible apto para armas sujeto a las salvaguardias internacionales. Ambos factores harían más difícil la desviación ilegal de material fisible para la fabricación de armas y explosivos nucleares. Con ello se reduciría el riesgo de la proliferación nuclear y del terrorismo nuclear.

Cuadro

Los arsenales nucleares

País	Número de armas nucleares (estratégicas y tácticas) instaladas		
	Estratégicas	Tácticas	Total
Estados Unidos	7.200	1.670	8.870
Rusia	5.600	3.600*	9.200
China	281	120	401
Francia	288	60	348
Reino Unido	85	0	185
India			unas 35
Israel			unas 200
Pakistán			unas 36
Total			unas 20.000**

* Comprenden 1.200 cabezas nucleares en misiles antibalísticos instaladas alrededor de Moscú.

** Además, existen más de 10.000 armas en reserva, principalmente en los Estados Unidos de América y Rusia.
